

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

**ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL**

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER</b>			
Suministrar asesoría sobre los programas y proyectos educativos que adelanta la Secretaría de Educación de conformidad con la normatividad vigente y directrices Institucionales			
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Titulo profesional en: Psicología, Sociología, administración de empresas, Administración pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		<b>EXPERIENCIA</b>  Dos (2) meses de experiencia profesional.

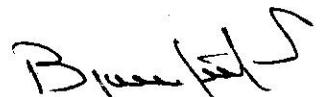
ALTERNATIVAS			
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	SIN		<b>EXPERIENCIA</b>  SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaria	Experiencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
ELVA CARREÑO BARÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	HACIENDA	8 AÑOS 3 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y REGIONAL	100% SOBRESALIENTE CON DOS (2) FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	SI
ZORAIDA BARAJAS SANDOVAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	INFRAESTRUCTURA	SIN	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	100% SOBRESALIENTE CON TRES (3) FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	NO	NO

**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora ELVA CARREÑO BARÓN, cumple con el perfil, los requisitos exigidos y es el empleado inmediatamente inferior, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

- NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

  
 CAMILO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS  
 SECRETARIO GENERAL

  
 BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO